

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600002924 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 19 de Enero del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“La Ley Orgánica Municipal en su artículo 124 establece: Para el estudio y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal, el Ayuntamiento establecerá las siguientes dependencias: I. IX. Derechos Humanos Quisiera conocer cuantos municipios del estado cuentan con la dependencia de derechos humanos y quienes son los titulares de la misma.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

En la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, se cuenta dentro de la Estructura Orgánica General, la Dependencia de Derechos Humanos, la cual tiene la plaza vacante.

Se desconoce que otros Municipios del Estado cuentan con la dependencia de Derechos Humanos y quienes son los titulares.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 24 de Enero de 2024


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

